

Mediaciones para las Diligencias que les parecieron Costea
— va por este al Panadero que se retardava en la saca del
trigo que se le repartia diario, sin embargo de el que no tosa
— cava se le ponía aparte, y su cuenta (quando ala Casa se
Convenia) y lo vendia a menor precio de lo q. por el reparti-
miento se le dava. Apremio por el mes de Henere a Rafael
Barrac, solo por fan. y media de atraso, que este tenia, y a
otros por mucha menor Cantidad, por dove se infiere el
quealre Exemio, no se le permite atraso, y menos en el
repartim. to de 40. fan. Diarias a precio de 28. Reales que
se les rebajo de las 60. q. tenían por el Cav. Corregidor, y
Patron de el dia 14. de sep. de 54. la que V. S. aprobo por
acuerdo de 25. de Henere, y del Libro de Panaderia que
presenta el Adm. or en su cuenta para el Cargo, que se haze
desde el referido dia 14. del que se repartio al Exemio, hasta
el dia 28. de febrero, que ceio, la saca de ocho repartim. to, y no
Consta, que dexare de sacar fanega, alguna, de las 40. de el
repartim. to antes bien se verifica, no permitisese, por el
apremio referido, y por Constax en el Libro, hallarse sobre
30. Reales el que se vendia en la Ante Puerta, y encontrando
me, con la Lista dada por el Exemio, y firmada del Cav.
Patron con 36. individuos de el Exemio, y en el Libro con 25.
me movio a formar la cuenta, de que 40. fan. en Cada un
dia de los 168. que ay repartidos desde el 14. de sep. has-
ta el 28. de feb. inclusive, Componen 68720 faneg.
repartidas, y encuentro en el Cargo que el Adm. or se haze
por su Libro 4240. y encuentro el exceso de 2680 f. que
al precio de 28. Reales que se ha dado ala Panaderia
imp. ta 75040. y cuyo exceso me ha sido preciso exponer
a V. S. pues en el Cargo de 130128 f. y 5. los datos, de su